



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 26-02-2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas vacantes que, a continuación, se reseñan del año 2025, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 69 y 70 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal Funcionario

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Denominación puesto: Agente Policía Local

Número de vacantes: 2

Titulación requerida: C1

Personal Laboral

Denominación puesto: Técnico de Escuela Infantil

Núm de vacantes: 1

Titulación requerida: Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998. No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Lominchar, 26 de febrero de 2025.- El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº.I.-1100